

INFORMACIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Resolución Provisional: a partir del día 23 de junio de 2026 se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Documentación requerida para la justificación de la ayuda:

- Anexo III Justificación de la concesión de ayudas económicas para tratamientos de odontología.
- Anexo IV Declaración Responsable.
- Factura original acreditativa del gasto realizado dentro del periodo subvencionable en la que figure el nombre de la persona que recibe el tratamiento (en el caso de menores o personas con tutela o curatela, además deberá figurar los datos del representante, padre, madre o tutor legal) y la descripción del mismo o, en su caso, factura simplificada. La factura deberá cumplir todos los requisitos legalmente establecidos para que se considere válida (número de factura, la fecha de emisión, los datos del emisor y del beneficiario, los conceptos desglosados y sus importes con indicación del IVA correspondiente).
- Justificantes del pago de las facturas: recibos, transferencias, cargos bancarios, tarjeta bancaria.
- Informe de supervisión de la Unidad de Salud Bucodental pública que recoja que el tratamiento diagnosticado en el informe preceptivo por dicha unidad coincide con el realizado al paciente.
 - Ficha de terceros.
- En el caso de que el tratamiento subvencionado sea objeto de financiación con alguno de los planes de financiación que ofrezca la clínica dental, se presentará como justificante de pago el contrato de préstamo suscrito con la entidad financiera con la que la clínica dental tenga un acuerdo para financiar sus tratamientos. Además, se aportarán los justificantes de pago de las cuotas que hayan sido satisfechas con anterioridad a la presentación de la justificación.
- En su caso, Anexo V Modelo de Cesión del Derecho de Cobro de la Subvención.
- En su caso, Poder de representación.

Plazos Justificación:

- **31/12/2026 23:59:00**

- **31/12/2027 23:59:00**, para el supuesto de las ayudas establecidas en el **apartado 2.4.1.b)** de las Bases reguladoras.